ADICIONAL EN PLAZO No. 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2947 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE GAMEZA CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE GAMEZA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS BÁSICOS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GAMEZA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Entre los suscritos a saber, WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.208.570 expedida en Paz de Río, en su calidad de Secretario de Contratación del Departamento de Boyacá, nombrado mediante Decreto Departamental No. 553 del 25 de abril de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas por Decreto Departamental de Delegación No. 093 de 01 de febrero de 2023, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente Adicional se denominará el DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra, JOSE ALIRIO OCHICA PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.186.408, actuando en nombre y representación legal del MUNICIPIO DE GAMEZA, con NIT. 891.857.764 – 1, debidamente autorizado para la suscripción de contratos y convenios, quien para los efectos del presente documento se denominará El Municipio, hemos acordado celebrar el presente Adicional en Plazo previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que, con fecha 28 de junio de 2023, se firmó el convenio interadministrativo No. 2947 de 2023, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE GAMEZA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS BÁSICOS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GAMEZA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, por valor de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL VEINTICINCO PESOS CON 50/100 ($340.141.025,50) MCTE y un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **2.-** Que con fecha 4 de julio de 2023, se firmó el acta de inicio al convenio 2947 de 2023. **3.-** Que, con fecha 20 de octubre de 2023, mediante radicado electrónico en la Secretaría de Contratación, el Profesional Especializado Unidad Administrativa para la Gestión de Riesgo de Desastres – UAEGRD, Profesional Universitario Secretaria de Planeación, Director Unidad Administrativa para la Gestión de Riesgo de Desastres – UAEGRD, y el Alcalde municipal, solicitan ampliar el plazo de ejecución del convenio 2947 de 2023 en CUATRO (4) MESES más. **4.-** Que dicha solicitud se presenta, teniendo en cuenta que el Municipio de Gámeza adelanto los procesos de contractuales pertinentes para los contratos derivados del convenio de referencia, con contrato de interventoría de fecha de 22 de septiembre de 2023. Donde el periodo de ejecución de los contratos derivados se estimó por un tiempo de ejecución de Cien (100) días, sin exceder la vigencia fiscal 2023. **5.-** Que a la fecha no se ha firmado acta de inicio de contrato de consultoría, debido a que el contratista solicita realizar una mesa de trabajo con la supervisión del Departamento de Boyacá y aclarar algunos temas de la ejecución contractual. **6.-** Que la duración de los contratos derivados excede el plazo del convenio 2947 de 2023. **7.-** Que en mérito de lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que aparte de los tiempos de ejecución para la culminación de los contratos derivados de consultoría e interventoría, se necesitaría un tiempoprudencial para culminar el trámite de entrega / recibo a satisfacción por parte del Municipio al Departamento de Boyacá. **8.-** Que se solicita al plazo adicional, con el fin de garantizar la adecuada ejecución y liquidación de los contratos correspondientes, por parte del municipio. **9.-** Que a la fecha el convenio se encuentra vigente y es viable la suscripción del presente. **10.-** Que de acuerdo a lo anterior, y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan suscribir el presente ADICIONAL EN PLAZO que se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: Ampliar el plazo de ejecución del convenio 2947 de 2023 en CUATRO (04) MESES más, una vez se cumpla con el plazo inicialmente pactado. PARAGRAFO: Posterior al presente adicional el plazo total del convenio es de OCHO (08) MESES. CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas del convenio 2947 de 2023 continúan vigentes sin modificación ni aclaración alguna.

Para constancia se firma en Tunja, a los **26-10-2023**

WILLIAM YESID ARCHILA CARDÉNAS
Secretario de Contratación

MUNICIPIO DE GAMEZA
R/L JOSE ALIRIO OCHICA PEREZ
Alcalde Municipio de Gámeza

Vo.Bo. Revisó: SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativo de Procesos de Selección

Elaboró: Mireya Bernal S. /Profesional Universitario / secretaría de Contratación

Revisó María Eugenia Corredor Díaz /Secretaria de Contratación